



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala,
siendo las Once horas con Veintena minutos
del día Diez de JUNIO de dos mil diecinueve,
en: PRIMERA AVENIDA DIEZ - TREINTA Y UNO, BARRIO INGENIO

NOTIFIQUÉ a: EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

LA PROVIDENCIA número 2

PRO - DOS MIL DIECINUEVE - CERO CUATRO - CERO UNO - CERO CERO OCHO
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO

de fecha VEINTE de MAYO de dos mil diecinueve,
la cual está integrada de: UN folio, entregándole
una copia correspondiente de la misma, por medio de ésta cédula que recibió

quien bien enterado (a)  firma, Doy Feo

A hand-drawn diagram of a celestial object, possibly a comet or a planet with a ring system. The object is oriented vertically. It features a large, irregularly shaped central body with a prominent, sharp peak or cusp at the top. Below this central body is a smaller, more rounded structure. The entire object is surrounded by a thin, irregular boundary. In the bottom left corner, the label "(F)" is written in parentheses. The drawing is done with black ink on a white background.

2015/21825 014

Documento Personal de Identificación -CUI-

NO. DE TELÉFONO

NOTIFICADOR
Jorge Elbiron Farfán Estrada
Notificador
División de Remodelación y Notificaciones
Gerencia Regional Central



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EXPEDIENTE NÚMERO: 2018-23-26-01-0006474
PROVIDENCIA NÚMERO: PRO-2019-04-01-008831

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, Guatemala, veinte de mayo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: EMPACADORA TOLEDO, S.A, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 90493-7, INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO R-2019-04-01-002858 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR ESTA VEZ NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO FISCAL CONSIGNADO EN EL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO (RTU) EN 1 AVENIDA, 10-31, BARRIO INGENIO, MUNICIPIO DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Se hace saber a la entidad denominada EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, con base a lo establecido en los artículos 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 127 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, 627 literal c), y 628 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, que previo a pronunciarse se sirva indicar dirección o medios para recibir notificaciones, en virtud que en el memorial del Recurso de Apelación presentado no consignó dirección para recibir notificaciones incumpliendo con la literal c) del artículo 627 del RECAUCA. Lo indicado anteriormente deberá ingresar como anexo al presente expediente, en la ventanilla de recepción de documentos de la Intendencia de Aduanas, ubicada en 7^o Avenida 3-73, zona 9, Torre SAT, primer nivel, Ciudad de Guatemala. Para los efectos legales y en cumplimiento al debido proceso, se le otorga el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente documento, para que cumpla con lo requerido. Si las prevenciones formuladas no fueran evacuadas en la forma requerida y dentro del plazo señalado en el Artículo 628 del RECAUCA, el trámite del recurso interpuesto será declarado inadmisible. **NOTIFIQUESE:** al contribuyente de conformidad con la ley. El expediente consta de 270 folios incluyendo el presente.

Millan Villalobos
Dra. Millan Villalobos
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Intendencia de Aduanas
Firma por Delegación del Superintendente
de Administración Tributaria
Según Resolución No. 541-PL-2017-2017